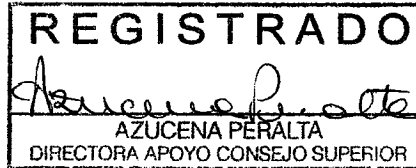




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO que por Resolución N° 1760/11 del Consejo Superior se aprobó la asignación de las becas del Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado correspondiente a la Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el orden de mérito establecido se le otorgó una beca la Ing. María Andrea CAULA de la Facultad Regional San Francisco.

Que la Directora de Tesis de Maestría en su último informe solicita se autorice a la Ing. María Andrea CAULA a continuar sus estudios para obtener el grado de Doctor por entender que el tema de su investigación, por su originalidad, corresponde a una carrera de doctorado.

Que el Comité de Becas analizó la propuesta de la Directora de Tesis de la Ing. María Andrea CAULA y recomendó aceptar la renuncia, por tanto, al usufructo de la beca que le fuera asignada en el Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado – Convocatoria 2011.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja aceptar la renuncia presentada por la Ing. Caula.

Por ello,

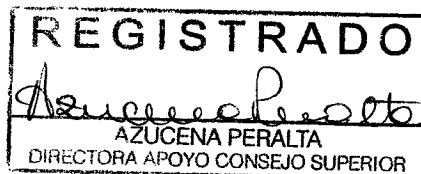
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. María Andrea CAULA (DNI 23.577.564) a la beca que le fuera otorgada por Resolución N° 1760/11 del Consejo Superior, en el marco del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Programa Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - Convocatoria 2011 -.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 659/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior